

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co). Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si  No

DATOS GENERALES			
Fecha: 10 DE ABRIL DE 2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C-000809	
Convenio ( X )	Solicitud ante el Centro de Conciliación ( )		
Fecha solicitud: 17 DE MARZO DE 2023			
Convocante	<b>LUIS RICARDO CARRILLO BLANCO</b> Cedula: 77186066 de VALLEDUPAR Dirección: TORRE 8 APTO 303 TORRES DEL NORTE Teléfono: 3184318655 Correo: EUYRICARDOCARRILLO@GMAIL.COM		
Convocado	<b>MATILDE MARTINEZ</b> Cedula: 600002886939 Dirección: BARRIO DESLECHADO Teléfono: 3136201625 Correo: NO INFORMA		
Noticia Criminal No.	200016109533202201178	Informe Pericial	NO INFORMA
Fiscalía:	( 19 )		
Área o Materia:	PENAL ( X )	CIVIL Y COMERCIAL ( )	FAMILIA ( )
<b>DETALLE DEL ASUNTO:</b> CALUMNIA ART. 221 C.P.			

La suscrita **JULIETTE KATERINE RUEDA NEIRA**, conciliadora adscrita al CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1143166600, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

**HACE CONSTAR:**

1. El día 17 de marzo de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia presencial en la carrera 7 #13 - 94 de la ciudad de Valledupar, el día 28 de marzo de 2023, a las 8:00 a.m. Se elaboraron y remitieron las citaciones para **LUIS RICARDO CARRILLO BLANCO** en calidad de convocante, a través del servicio de mensajería de la fiscalía local 19 de la unidad de conciliación pre-procesal, con resultado: entregado; y para **MATILDE MARTINEZ** en calidad de convocado a través del servicio de mensajería de la fiscalía local 19 de la unidad de conciliación pre-procesal. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
3. Que el asunto a conciliar se resume en: CALUMNIA ART. 221 C.P.

**PRETENSIONES**

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a: para **LUIS RICARDO CARRILLO BLANCO**, cuyas pretensiones son: QUE LA SEÑORA **MATILDE OFREZCA UNAS DISCULPAS, BAJE LA PUBLICACION DE LAS REDES SOCIALES Y ACLARE LO SUCEDIDO**. Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

**ASISTENCIA**

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
NA	NA	NA

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
LUIS RICARDO CARRILLO BLANCO	(77186066 de VALLEDUPAR)	CONVOCANTE
MATILDE MARTINEZ	( 600002886939/ NO INFORMA)	CONVOCADO

**TRÁMITE**

Teniendo en cuenta que el CONVOCANTE **LUIS RICARDO CARRILLO BLANCO** Y CONVOCADO **MATILDE MARTINEZ** no comparecieron a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias, ni justificaron su inasistencia dentro del término legal de tres días, se expide la presente CONSTANCIA DE INASISTENCIA en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

En consecuencia, se expide la presente constancia a los (10/04/2023) diez de abril de dos mil veintitrés.

**CONVOCANTE:**

NOMBRE: **LUIS RICARDO CARRILLO BLANCO**  
C.C. 77186066

NOMBRE: **JULIETTE KATERINE RUEDA NEIRA**  
C.C. 1143166600 de BARRANQUILLA  
**CONCILIADOR(a)**

**CONVOCADO:**

NOMBRE: **MATILDE MARTINEZ**  
C.C. 600002886939

NOMBRE: **GIOVANNA BRACHO**  
C.C. 1.065.818.792  
T.P No. 310.254 Del C.S.J  
**VoBo. ASESOR(A),**